



"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur, son Argentinas"

VISTO:

El artículo 68 inc. 2 (modificado por la Ley 15.103) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que establece el mecanismo de apertura de Sesiones Ordinarias del H.C.D, por lo que corresponde dar inicio al 42º Periodo de Sesiones Ordinarias, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo que resulta de estilo en estos casos, el Periodo de Sesiones Ordinarias se inicia con la presencia del Sr. Intendente Municipal.

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º.- Convocase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Ordinaria N° 1 ----- (Protocolar) a realizarse en el Recinto de este HCD, el viernes 7 de marzo a las 11:00 horas a efectos de considerar el siguiente.

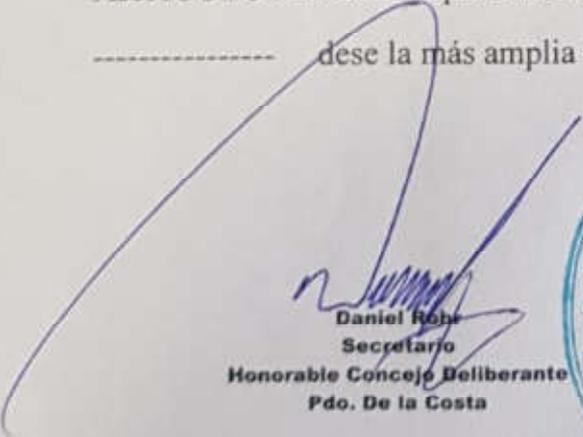
ORDEN DEL DIA

TEMA UNICO:

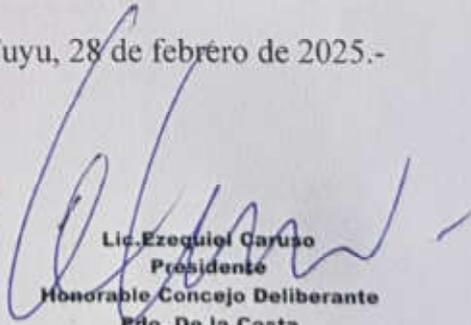
- 1º.- Apertura de Sesiones por el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante.
- 2º.- Discurso de Apertura del Sr. Intendente Municipal.

ARTICULO 2º.-Comuníquese al Sr. Intendente Municipal, a los Sres. y Sras. Concejales, ----- dese la más amplia difusión y cumplido archivase.-

Mar del Tuyu, 28 de febrero de 2025.-


Daniel Robi
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Pdo. De la Costa




Lic. Ezequiel Garuso
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pdo. De la Costa

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1557 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE). -